



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 84072

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**NELSON EDUARDO ROMERO HERNÁNDEZ vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTROS.**

Se conceden, nuevamente, cinco (5) días hábiles a la abogada Belkys Zeimar Aponte Sierra, quien pretende actuar como apoderada especial de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), para que allegue dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	130013105006201600184-01
RADICADO INTERNO:	84072
RECURRENTE:	NELSON EDUARDO ROMERO HERNANDEZ
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de julio de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 110 la
providencia proferida el 30 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12 de julio de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 30
de junio de 2021.

SECRETARIA _____